

MAT. : Autoriza Izamiento del Pabellón de Chile.

CONCEPCION, - 9 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1050 /

TENIENDO PRESENTE:

La Solicitud presentada por don **EMILIO BRUNIE L. Cónsul Honorario de Francia**, mediante carta recibida con fecha 05 de noviembre de 2009, mediante la cual solicita autorización para izar el Pabellón Nacional Chileno y Francés bajo el contexto de la conmemoración del "Día del Armisticio de la Primera Guerra Mundial".

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 4º letra f) de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional y el Decreto Supremo N° 1.534, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del día 12 de Diciembre de 1967 y Resolución N° 55 de 1992, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por resolución N° 520 de 1996, ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el izamiento del Pabellón Nacional de Chile el día **miércoles 11 de noviembre** de 2009 a las 12:00 hrs., en el monumento ubicado en el Parque Ecuador entre las calles Colo-Colo y Aníbal Pinto de la ciudad de Concepción.

2. Conforme lo establece el D.S. N° 1.534, artículo 4º, letras c) y d) , el Pabellón Nacional de Chile ocupará el primer lugar del lado izquierdo del espectador, u otra ubicación en forma que destaque. En todo caso, el ejemplar expuesto no podrá ser inferior al tamaño de los demás, ni colocarse a menor altura de éstos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE – ERIC AEDO JELDRES - GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCION – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario
2. VIII Zona de Carabineros de Chile
3. Prefectura Carabineros de Concepción
4. Prefectura Policía de Investigaciones Concepción
5. Intendencia Regional
6. Ilustre Municipalidad de Concepción.
7. A.J.
8. Correlativo